



**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
"BELISARIO DOMÍNGUEZ"**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS:
INVESTIGACIONES SOCIALES**



SENADO DE LA REPÚBLICA

**TLCAN, CAPÍTULO AGRICOLA
FACTORES DE APERTURA Y LA
POSICION DE MÉXICO**

SENADO DE LA REPÚBLICA

ENERO 2008

COORDINADOR EJECUTIVO

LIC. RAÚL LÓPEZ FLORES

COORDINADOR DEL PROYECTO

LIC. FERMÍN E. RIVAS PRATS

PARTICIPANTE EN EL PROYECTO

LIC. HUGO ALVARADO BENAVIDES

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
PANORAMA GENERAL.....	2
CAPÍTULO AGRICOLA.....	4
DUMPING	6
DEFINICIÓN	6
MOTIVOS QUE LLEVAN A UNA EMPRESA A REALIZAR DUMPING	6
IMPLICACIONES PARA EL PAÍS IMPORTADOR	6
CONDICIONES EN LAS QUE PUEDE REALIZARSE DUMPING.....	7
EL DUMPING ESPORÁDICO	7
LA LEGISLACIÓN ANTIDUMPING.....	7
OTROS USOS DEL TÉRMINO DUMPING	7
EL PROBLEMA DEL MAÍZ Y FRÍJOL.....	9
PRODUCCION DE MAÍZ EN E.U.A.....	15
MERCADO INTERNO.....	16

CUOTAS Y ARANCELES	18
PRODUCCION DE FRÍJOL	21
CUOTAS Y ARANCELES	22
SUBSIDIOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	24
ANEXO ESTADISTICO.....	27
MAÍZ.....	27
FRÍJOL.....	32
ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL.....	33
TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE.....	33
CAPÍTULO AGRICOLA.....	33
POLÍTICAS PÚBLICAS.....	58
PLAN EMERGENTE PARA LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ, FRIJOL, CAÑA DE AZÚCAR Y LECHE	58
SITUACIÓN PROGRAMÁTICA.....	60
PROPUESTA	66
CONCLUSIONES.....	66

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, a través de la Dirección General de Estudios Legislativos: Investigaciones Sociales, pone a disposición de los C. Senadores de la República, así como del público en general interesado en el tema, la presente investigación en el marco de las actividades profesionales desarrolladas por este órgano de investigación del Senado y en apoyo a las actividades legislativas propias del Congreso de la Unión.

Derivado de la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), signado entre Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y México (firmado en 1993 y entró en vigor en 1994), estando próximo a la apertura comercial fijada para el año 2008, en el rubro agrícola, preferentemente a lo relacionado a los cultivos de maíz, frijol así como a otros granos, y ante la notoria desventaja del campo mexicano frente a sus contrapartes, se ha realizado la presente investigación que muestra un panorama general de las condiciones en las que se entraría a la competencia del mercado agrícola.

No es ignorado que, a casi trece años desde su acuerdo, el TLCAN ha entrado en vigor paulatinamente. Son varias las voces que han expresado el poco o nulo beneficio para México, toda vez que las situaciones económicas han desfavorecido a las inversiones mexicanas, en sectores industriales como el transporte y a las importaciones de materias primas agrícolas, sin dejar de lado que las condiciones de producción internas en el caso del maíz y del frijol no han tenido el empuje que se proyectaba en el inicio del Tratado, la producción interna no es suficiente para abastecer el mercado nacional por lo cual se tiene la necesidad de importar estos granos de E.U.A. provocando prácticas como la competencia desleal al rebasar los topes de importación con aranceles preferentes, incurriendo en prácticas de “dumping”.

La desigualdad en los niveles de producción sumado a las políticas de proteccionismos implementadas por E.U.A. respecto a los productores rurales, dotándolos de estímulos y apoyos económicos para financiar su producción con créditos preferenciales a tasas muy bajas y apoyos en la adquisición de seguros para sus cosechas, así como programas para fomentar la exportación de sus granos, colocan a ese país en condiciones superiores en comparación con el campo mexicano, que ya resiente la competencia en los precios de los granos. Las voces en el congreso coinciden en lograr una renegociación del Capítulo Agrícola del TLCAN a efecto de prorrogar su entrada en vigencia y lograr mejores condiciones para el campo de nuestro país.

PANORAMA GENERAL

En las últimas semanas, y ante la inminente liberación comercial de casi la totalidad de los productos agropecuarios en el TLCAN, casi a diario han resurgido vehementes voces de alerta y preocupación. Las negociaciones para el TLCAN iniciaron en el mes de junio de 1991 y concluyeron en agosto de 1992. La rúbrica del texto negociado se presentó en septiembre de 1992 y el Ejecutivo lo firmó el 17 de diciembre de ese mismo año. La aprobación por la Cámara de Senadores de México se produjo el 22 de noviembre de 1993, para entrar en vigor el 1o. de enero de 1994

Agricultores, ganaderos e industriales están exigiendo que se actúe ya, sin dilación. Con toda razón, no confían en las simplistas respuestas del Poder Ejecutivo. Respuestas simplistas basadas en la ingenua convicción manifestada reiteradamente por el Secretario de Agricultura de descartar los subsidios en la estrategia para enfrentar los efectos, tanto de la apertura, como de los cuantiosos apoyos que conlleva la nueva legislación agropecuaria de los EE.UU.

Esta dogmática opinión no la comparten ni el FMI, ni el Banco Mundial, ni la propia OMC. Tampoco Canadá, cuyos agricultores señalaron en el mes de octubre de 2002 que las nuevas políticas de apoyos estadounidenses serán el “tiro de gracia” para los mercados agrícolas de México, Canadá y el resto del mundo. Sostienen que, como ningún país del mundo puede equiparar tales montos, se agravarán la distorsión y la inequidad en los mercados agrícolas.

Ante esta percepción generalizada, resulta totalmente incomprensible la actitud asumida por el gobierno del presidente Fox. Es incomprensible porque es la única que va a contracorriente. Es la única que parece no percibir los daños. La única que no ha criticado abiertamente las injustas decisiones tomadas por el gobierno de los EE.UU. La única que cree que todo podrá solucionarse con base en algunos ajustes mínimos en los mecanismos internos y sin necesidad de acudir, de manera extraordinaria, a recursos presupuestales. Esperemos que la actual administración tome cartas en el asunto.

Preocupa sobremanera el empecinamiento -la aversión- a siquiera considerar un replanteamiento de los términos del Capítulo Agropecuario del Tratado de América del Norte. Como si se tratara de un tabú. Como si estuviéramos hablando de un acto sacrílego.

Con tal actitud se está desperdiciando la posibilidad de abrir márgenes de maniobra que podrían ser útiles a otras medidas complementarias basadas en recursos fiscales que, debemos admitirlo, son escasos.

Pero precisamente por ello estamos obligados a explorar todas las posibilidades. Los propios norteamericanos, con sus cartas paralelas en azúcar, con sus acusaciones de “dumping” en tomate, han logrado renegociaciones *de facto* a los términos del Tratado. Lo han hecho, y lo seguirán haciendo, cada vez que consideren que se ven afectados sus intereses. ¿Por qué entonces no sentarnos abierta y transparentemente a revisar las cosas y ver qué es lo que puede mejorarse? ¿Por qué no aprovechar la coincidente posición de Canadá para avanzar en esta dirección?

No estamos hablando de actitudes unilaterales al margen del derecho internacional sino de lograr acuerdos complementarios, negociados, que mejoren los términos de equidad y de igualdad en condiciones de competencia.

Estas condiciones se han deteriorado cada vez más para México. El informe de julio de 2002 del USDA sobre los efectos del TLCAN, reconoce que el congreso norteamericano autorizó en 1998, 1999 y 2000 asignaciones extraordinarias de recursos que significaron un récord de 26,000 millones de dólares de pagos directos del gobierno por año fiscal, cifra que es cuatro veces más grande que los 6,400 millones que se canalizaron en promedio por año en los primeros dos años de la legislación agrícola de 1996. Y lo propio hicieron los canadienses, aunque en menor grado.

Al mismo tiempo el informe señala que México no ha seguido esta tendencia de incremento en los apoyos de los norteamericanos y canadienses, aduciendo restricciones fiscales. La brecha, pues, se ha ensanchado. Y de no corregir la estrategia, se ahondará aún más, tal vez a niveles sin retorno y de daños irreversibles, por efecto de la nueva legislación norteamericana.

La realidad es abrumadora. Datos de la OCDE señalan que en 2001 los apoyos explícitos e implícitos para un productor norteamericano promedio ascendían a 21,000 dólares por año, mientras que en México eran de tan sólo 740 dólares, es decir, casi treinta veces menos. Con la nueva legislación agropecuaria estadounidense la discrepancia será aún más brutal.

¿Cómo imaginar siquiera que podemos salir ilesos, que puede haber algún “blindaje” eficaz, y además, sin el auxilio de recursos, ante tales y abismales desproporciones? Quien así lo crea está totalmente desorientado.

Las voces en el Congreso de la Unión coinciden en proponer que el Ejecutivo explore, con firmeza y de inmediato, alternativas que vayan a la raíz de los problemas. Y una de ellas es buscar acuerdos complementarios con las contrapartes del TLCAN que tomen en cuenta, y contrarresten con mecanismos concretos, los efectos adversos que las políticas agropecuarias internas de cada país ocasionen en los demás países socios. En suma, que el Capítulo Agropecuario del TLCAN se complemente con mecanismos de cooperación. De no avanzar en esta dirección, el aniquilamiento del sector agropecuario mexicano será sólo una cuestión de tiempo.

Coinciden también en que, de no haber disposición de las partes en avanzar en acuerdos negociados de tal naturaleza, nuestro país deberá acudir al recurso del derecho internacional. Al amparo de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales del 21 de marzo de 1986, tendríamos elementos para la suspensión temporal de la parte agropecuaria del TLCAN, o para productos específicos de dicha parte, suspensión que procedería bajo la demostración de cambios sustanciales en las circunstancias actuales respecto al momento de la firma y ratificación del Tratado.

Elementos que son evidentes. Estados Unidos es el único país de los tres del TLCAN, que ha incrementado sus apoyos a niveles superiores a los que tenía antes de la firma y ratificación, poniendo a los demás en injusta desventaja. También está el hecho evidente de que su nueva legislación agropecuaria hará aún más radical el cambio en las circunstancias.

En conclusión, se requiere de un “blindaje agropecuario”, a pesar del desdén que le han merecido al Ejecutivo los exhortos del Poder Legislativo y el descontento y preocupación de millares de mexicanos sobre su futuro.

CAPÍTULO AGRICOLA

Recordemos que las medidas del TLCAN en el apartado agropecuario en resumen establecen lo siguiente:

- Apoyos internos, abaratamiento de insumos, acceso a mercados y subsidios a la exportación de productos agrícolas.
- Impulso a la infraestructura, programas sanitarios e investigación de productos específicos del sector agrícola.

- Eliminación inmediata del 61% de exportaciones agrícolas a Estados Unidos como: ganado bovino en piel, miel de abeja, nueces, flores (excepto rosas); tequila, fresas, mijo, melaza de caña y ajos; en periodos estacionales: tomate, berenjena, chile, calabaza, sandía y cebolla. Exportaciones a Canadá como: coles, café, jugo de toronja, verduras y nueces. Transcurrido el primer plazo de desgravación, quedan libres de arancel en Estados Unidos a partir del 1º de enero de 1998, la rosa, naranja, mango, aceituna, jugo de piña, verduras en conserva, frambuesa, zarzamora, fruta en conserva, zanahoria; en Canadá: calabaza, cebolla, ajo, chocolate, rábano, verdura congelada, alubia, mayonesa; en temporada: col de bruselas, pimiento, calabacitas y maíz dulce.
- Desgravación a partir del 1º de enero de 2003 en Estados Unidos, de fresa congelada, tomate, lima, aguacate, tabaco, condimentos, sazónadores y salsas; hojas de tabaco, chile ancho, chocolate; y en Canadá de fresa, brócoli, tomate, pepino, chayote, flores.
- Desgravación a partir del 1º de enero de 2008 en Estados Unidos de productos como: jugo de naranja congelado y sin congelar; melón, cebolla seca y en polvo; ajo seco, cacahuate.
- Protección hasta el año 2003 de partes de pollo, productos porcícolas, papa, manzana, aceites, alimentos preparados, embutidos.
- **Desgravación arancelaria a partir del 1º de enero de 2008, de productos como: maíz, frijol y leche en polvo.**
- Eliminación de incertidumbre que ocasionan los aranceles estacionales, barreras fitosanitarias innecesarias y otros obstáculos.
- Protección normativa a la salud pública, medio ambiente y derechos del consumidor.
- Adopción, mantenimiento o aplicación de medidas sanitarias o fitosanitarias necesarias para la protección de la vida o la salud humana, animal o vegetal, incluyendo medidas más estrictas que una norma, directriz o recomendación de carácter internacional.
- Fijación de niveles apropiados de protección asegurándose del grado necesario de protección a alcanzar.
- Adopción o aplicación de medidas sanitarias o fitosanitarias basada en principios científicos, considerándose factores pertinentes y basados en una evaluación de riesgo apropiada a las circunstancias.

DUMPING

DEFINICIÓN

El **dumping** es la práctica de comercio en la cual una empresa vende un producto en el extranjero a precio inferior al que se vendería en su propio mercado nacional. El *dumping* pertenece al comercio exterior de un país.

Técnicamente podemos descubrir esta cuestión cuando el valor FOB de la mercadería es menor que el precio en el mercado interno.

MOTIVOS QUE LLEVAN A UNA EMPRESA A REALIZAR *DUMPING*

Esta práctica es aparentemente perjudicial para una empresa, pues podría obtenerse mayor beneficio vendiendo el producto en el mercado nacional.

Sin embargo, el *dumping* provoca que las empresas del país extranjero que compran el producto no puedan competir con el precio y calidad de los bienes importados, y a largo plazo quiebren. De esta manera la empresa exportadora se hace con el mercado de ese producto en el país.

Por otra parte, en multitud de ocasiones los gobiernos establecen subvenciones a las exportaciones de ciertos productos. Lo que provoca que pueda ser rentable la exportación del producto a un precio inferior.

IMPLICACIONES PARA EL PAÍS IMPORTADOR

La presencia del producto a precios tan bajos tiene inicialmente un efecto benéfico para los compradores del país importador. Sin embargo, cuando la empresa extranjera llega a eliminar a su competencia eleva los precios. El producto en cuestión está monopolizado. Además, el país importador ha perdido una industria (la que fabricaba el producto) que promovía empleo, desarrollo y economía al país.

CONDICIONES EN LAS QUE PUEDE REALIZARSE *DUMPING*

Los diversos mercados deben estar separados entre sí. Esta separación puede ser geográfica, con murallas arancelarias o por otro tipo de obstáculos al comercio. De esta forma no es posible comprar más barato el producto en el mercado y, posteriormente, revenderlo más caro ni trasladarse más barato al mercado para comprar a un precio menor.

EL *DUMPING* ESPORÁDICO

El *dumping* esporádico es una discriminación ocasional de precios provocada por la existencia de excedentes en la producción de un mercado doméstico por lo que el productor, para no desequilibrar su mercado interno, desvía estos excedentes al mercado internacional a precio por debajo del coste. Sería comparable a las ventas por liquidación. Este tipo de *dumping* aumenta el bienestar potencial del país importador.

LA LEGISLACIÓN *ANTIDUMPING*

El *dumping* está considerado como una práctica desleal del comercio internacional que puede ser denunciada ante las autoridades investigadoras del país importador con el objeto de que inicie una investigación y en su caso determine las medidas oportunas. En el caso de que un país exportador no esté de acuerdo con las medidas *antidumping* impuestas por otro Estado, podrá acudir a los mecanismos de solución de controversias establecidos en la Organización Mundial de Comercio.

OTROS USOS DEL TÉRMINO *DUMPING*

Spurious dumping: se le da este nombre para diferenciarlo del *dumping*, ya que no supone una discriminación de precios. Ocurre cuando se vende más barato al país importador como resultado de una serie de requisitos que, si los cumplieran los compradores nacionales, también se les podría vender al mismo precio. Entre estos requisitos podemos mencionar el hecho de que los importadores por lo general son mayoristas (tamaño del pedido) y también que tienen una mayor solvencia.

Cuando las ventas en el extranjero son más baratas, como consecuencia de ayudas oficiales a la exportación se entiende que no existe *dumping*.

Exchange dumping: este tipo de *dumping* ocurre cuando se da una depreciación en la moneda nacional respecto a las otras, favoreciendo así las exportaciones del país. En este caso los efectos son los mismos, salvo que aquí no existe discriminación de precios.

Freight (Carga, Flete) Dumping: es cuando se otorgan tasas preferenciales al transporte de productos destinados a la exportación. Esta situación no debe confundirse con el *dumping* ya que aquí no se practica. Debido a que los costos de transporte representan una de las mejores formas de proteger la industria nacional de la exterior, su disminución aumenta las posibilidades de los exportadores de vender en el mercado exterior sin tener que incurrir en la mencionada práctica. En este caso lo que se podría decir es que existe *dumping* en el servicio de transporte y no de mercancías.

Dumping Escondido: consiste en cargar los mismos precios en ambos mercados (el nacional y el extranjero), por lo cual aparentemente no hay *dumping*, pero se discrimina en otros aspectos, tales como:

Conceder mayores plazos de crédito a los extranjeros.

No se cobran los costos de empaquetado o transporte cuando se exporta.

Exportar igual en precios, pero diferente en calidad. Es decir, que los productos que se exportan son de mejor calidad que los que se consumen localmente.

Exportar mercancía que difieren en la forma, estilo o material de las que se venden en el mercado doméstico. Esto puede deberse muchas veces a las diversas legislaciones que afectan el producto.

Dumping Oficial: es definido como los subsidios a las exportaciones.

Dumping Social: consiste en la consecución de bajos precios por algunos productores gracias a que se favorecen de una legislación laboral poco exigente.

El *dumping* social permite la alteración del régimen de precios. Permite además al país importador obtener precios más ventajosos que los del país que exporta. Los países más interesados en resolver el *dumping* social son los países desarrollados, ya que con esto pierden partes enteras de su aparato industrial.

Dumping Ecológico: en este caso los favorecidos son los productores de países con una legislación medioambiental menos rigurosa, por lo general países pobres.

EL PROBLEMA DEL MAÍZ Y DEL FRÍJOL

Con el 2007, México inicia la cuenta regresiva para la inminente apertura total de las fronteras mexicanas al maíz, frijol, caña de azúcar y leche en el marco del TLCAN y con ello la preocupación del gobierno federal por querer abatir en tan sólo un año el rezago que el campo mexicano arrastra desde hace varias décadas y que tiene sumida en la pobreza a gran parte de los 30 millones de campesinos que componen la población rural.

El maíz es sin duda el producto mexicano por excelencia, omnipresente en la vida social y económica del país. Por tanto, la posibilidad de sucumbir frente al maíz subsidiado estadounidense, con la pérdida de millones de áreas de cultivo y puestos de trabajo, constituye un tema mayor.

Los cultivadores de maíz son el segmento de mayor importancia de la agricultura nacional, pues representan el 70 por ciento del total de agricultores, muy por encima de los de caña de azúcar, frijol, limón y sorgo.

La Cámara Nacional del Maíz Industrializado (Canami) así como los productores de frijol han exigido una revisión del TLC para posponer la liberalización de dichos productos, pues se encuentran en evidente desventaja.

Según cifras de la CNC en Sinaloa, estado considerado el “granero del país”, las trasnacionales se han apoderado de agroindustrias y bodegas, mientras los productores nacionales han visto disminuir 37% el precio del arroz, 34% el frijol, 43% el maíz, 35% el trigo, 79% el algodón, 53% la soya, 36% la carne de bovino y 32% la leche.

Frente a este difícil escenario, el nuevo gobierno mexicano anunció que articulará un plan emergente para el frijol, maíz, caña de azúcar y leche, con el propósito de bajar los costos de producción para acercarlos a los que enfrentan los productores de Estados Unidos y Canadá. El secretario de Economía, Eduardo Sojo Garza-Aldape aseguró que para dar “un aterrizaje suave” a la liberalización del maíz, frijol, azúcar y leche en polvo se pondrán en marcha programas que ayuden a facilitar el proceso.

Los problemas que enfrenta el campo mexicano son la caída generalizada de los precios rurales, baja rentabilidad, descapitalización, pérdida de fuentes de empleo, migración y aumento de la pobreza. “Es necesario hacer patente para todos la magnitud de las diferencias que separan la realidad del campo en los tres países firmantes del TLCAN.

El 21 de enero de 2007, el coordinador del Frente Amplio Progresista (FAP) , Jesús Ortega Martínez, anunció que ese organismo promoverá la renegociación del Capítulo Agrícola del Tratado de Libre Comercio para impedir importaciones indiscriminadas de maíz y frijol.

En entrevista aseguró que el gobierno sabía desde un principio quiénes habían provocado el aumento del precio del maíz y de la tortilla y con cuáles prácticas comerciales, y lejos de ponerlos en orden los premió autorizando el incremento del precio de más del 40 por ciento.

Esto demuestra, según el coordinador del FAP, que el gobierno quiere reforzar la idea de que es necesario abrir totalmente las fronteras a la importación de maíz y frijol a partir de 2008, como está previsto en el Capítulo Agrícola del Tratado de Libre Comercio.

Para el caso de la producción nacional, los datos de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación dan las siguientes series históricas.

**SERIES HISTÓRICAS
SUPERFICIE SEMBRADA**
(Miles de Hectáreas)

CULTIVO	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
TOTAL	14,927.5	15,035.0	15,347.8	14,867.7	14,627.8	14,236.5	14,022.2	13,820.5	13,680.4	13,604.1	13,094.6
GRANOS BÁSICOS	12,492.1	11,779.4	12,406.8	11,797.1	11,690.8	11,383.7	11,103.7	11,212.0	10,854.4	10,828.4	10,443.4
Maíz Grano	9,079.6	8,639.0	9,133.1	8,520.6	8,495.9	8,444.8	8,396.9	8,270.9	8,126.8	8,403.6	7,978.6
Frijol	2,353.8	2,195.9	2,319.6	2,376.3	2,405.9	2,120.7	1,952.5	2,228.1	2,040.4	1,822.6	1,746.0
Trigo Grano	968.6	853.1	836.1	790.9	704.2	730.6	695.9	657.9	623.3	535.1	654.2
Arroz Palay	90.2	91.4	118.0	109.2	84.8	87.7	58.4	55.0	63.9	67.1	64.6
OLEAGINOSAS	595.3	596.5	552.3	539.9	493.7	346.9	378.2	232.4	350.9	489.7	417.2
Soya	150.8	55.5	165.2	100.4	88.4	77.4	75.1	60.2	71.3	96.4	106.2
Ajonjolí	42.6	82.2	55.1	61.0	66.0	74.0	75.0	49.5	58.3	59.3	60.8
Algodón Semilla	294.5	314.8	214.4	249.6	149.3	80.2	91.9	40.5	62.9	110.0	129.5
Cártamo	107.4	144.0	117.6	129.0	190.0	115.3	136.1	82.2	158.4	224.0	120.8
OTROS GRANOS	1,840.0	2,659.1	2,388.7	2,530.7	2,443.3	2,505.9	2,540.3	2,376.1	2,475.1	2,285.9	2,233.9
Sorgo Grano	1,584.4	2,344.8	2,123.2	2,199.2	2,142.0	2,182.2	2,212.8	2,029.7	2,101.5	1,953.7	1,901.2
Cebada Grano	255.6	314.4	265.5	331.5	301.3	323.7	327.5	346.4	373.5	332.2	332.7

FUENTE: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera SIAP/SAGARPA. (con datos del SIACON)

**SERIES HISTÓRICAS
PRODUCCIÓN**
(Miles de Toneladas)

CULTIVO	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
TOTAL	28,783.5	31,245.4	29,646.7	31,035.3	28,951.3	29,207.0	32,455.5	30,480.1	33,419.0	33,994.1	30,278.2
GRANOS BÁSICOS	23,459.0	23,144.2	22,747.4	23,408.6	22,112.9	22,289.4	24,699.0	24,310.2	25,105.4	25,449.0	23,470.8
Maíz Grano	18,352.9	18,028.0	17,656.3	18,454.7	17,708.4	17,556.9	20,134.3	19,297.8	20,701.4	21,685.8	19,338.7
Frijol	1,270.9	1,349.2	985.1	1,280.7	1,059.2	887.9	1,082.6	1,549.1	1,414.9	1,163.4	826.9
Trigo Grano	3,468.2	3,375.0	3,656.8	3,235.1	3,020.9	3,493.2	3,275.5	3,236.2	2,715.8	2,321.2	3,014.0
Arroz Palay	367.0	394.1	469.5	458.1	328.5	351.4	226.6	227.2	273.3	278.5	291.1
OLEAGINOSAS	668.0	706.0	717.1	741.1	663.9	362.6	428.3	227.4	472.9	609.2	522.4
Soya	189.8	58.1	184.5	150.3	132.8	102.3	121.7	86.5	128.0	133.3	187.0
Ajonjolí	21.1	47.4	21.5	31.7	31.5	40.8	42.9	20.2	31.0	33.1	20.4
Algodón Semilla	343.9	420.9	347.7	388.0	238.9	123.1	152.3	67.8	115.3	211.9	220.5
Cártamo	113.3	181.8	163.4	171.2	262.7	96.4	111.5	52.9	200.6	230.9	94.4
OTROS GRANOS	4,656.5	7,395.2	6,182.2	6,885.6	6,174.5	6,554.9	7,328.2	5,942.5	7,840.7	7,935.9	6,285.1
Sorgo Grano	4,169.9	6,809.5	5,711.8	6,474.8	5,720.3	5,842.3	6,586.5	5,205.9	6,759.1	7,004.4	5,524.4
Cebada Grano	486.6	585.8	470.7	410.8	454.1	712.6	781.8	736.6	1,081.6	931.5	760.7

FUENTE: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera SIAP/SAGARPA. (con datos del SIACON)

**SERIES HISTÓRICAS
SUPERFICIE COSECHADA**
(Miles de Hectáreas)

CULTIVO	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
TOTAL	13,229.9	14,020.6	12,496.6	13,634.6	12,190.4	11,917.0	12,849.0	12,070.3	12,757.6	12,579.5	10,813.2
GRANOS BÁSICOS	11,068.6	10,995.7	9,906.9	10,893.7	9,603.4	9,425.8	10,249.5	9,858.3	10,089.7	9,955.5	8,558.9
Maíz Grano	8,020.4	8,051.2	7,406.1	7,876.8	7,162.7	7,131.2	7,810.8	7,118.9	7,520.9	7,696.4	6,605.6
Frijol	2,040.4	2,048.5	1,615.1	2,146.5	1,708.7	1,502.8	1,698.2	2,054.4	1,904.1	1,678.4	1,261.2
Trigo Grano	929.3	809.2	772.3	768.8	652.3	707.8	687.2	634.6	604.7	518.3	634.5
Arroz Palay	78.4	88.8	113.5	101.6	79.7	84.1	53.2	50.5	60.0	62.4	57.5
OLEAGINOSAS	542.5	556.9	468.8	520.2	446.8	301.6	346.1	186.2	330.7	465.6	349.0
Soya	134.4	49.1	122.5	94.1	81.2	70.0	73.7	56.5	67.9	88.8	96.1
Ajonjolí	36.7	80.3	43.0	57.8	54.3	69.7	70.9	37.4	55.6	55.6	37.7
Algodón Semilla	274.6	307.0	207.1	245.3	145.0	77.2	88.5	39.6	60.6	109.1	128.2
Cártamo	96.8	120.5	96.2	123.1	166.4	84.7	112.9	52.8	146.6	212.0	87.0
OTROS GRANOS	1,618.8	2,468.0	2,120.9	2,220.6	2,140.2	2,189.6	2,253.3	2,025.8	2,337.1	2,158.4	1,905.3
Sorgo Grano	1,372.3	2,184.7	1,877.4	1,953.1	1,913.2	1,899.2	1,942.8	1,743.5	1,972.6	1,832.5	1,599.2
Cebada Grano	246.4	283.3	243.5	267.5	227.0	290.4	310.5	282.3	364.5	325.8	306.1

FUENTE: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera SIAP/SAGARPA. (con datos del SIACON)

De acuerdo a los datos proporcionados por la SAGARPA respecto a la balanza comercial para el caso del maíz refleja los siguientes datos en el ejercicio 2006:

CONCEPTO	PRODUCCION MUNDIAL				CONSUMO MUNDIAL			
VOLUMEN (MILL/TON)	706.4				682.4			
VARIACIÓN CICLO ANTERIOR	13.8				5.6			
PRINCIPALES PAISES		VOLUMEN MILL/TON	%	VARIACION CICLO ANTERIOR		VOLUMEN MILL/TON	%	VARIACION CICLO ANTERIOR
	EUA	299.9	42.5	16.7	EUA	225.3	33.0	6.1
	CHINA	128	18.1	10.5	CHINA	133.0	19.5	2.8
	U. EUROPEA	53.1	7.5	3.6	U. EUROPEA	S/D	S/D	S/D
	BRASIL	39.5	5.6	-6.0	BRASIL	40.6	5.9	4.6
	MEXICO	22.0	3.1	0.9	MEXICO	27.4	4.0	3.8
					JAPON	16.8	2.5	-0.6

Se nota un desabasto respecto a la producción nacional de maíz.

- De acuerdo con la balanza mensual de abasto-consumo, indicador proporcionado por la propia SAGARPA para el ciclo agrícola 2007 se considera una producción total nacional de maíz de 22 .16 mill. de toneladas y se requerirá de una importación de de 7 .17 mill. de toneladas para garantizar el abasto nacional.
- Para el caso del frijol la producción se estima en 1 millón 744 mil toneladas para 2007 requiriendo importar 70 mil toneladas para garantizar el abasto en el mercado del consumo nacional.

PRODUCCION DE MAÍZ EN E.U.A.

Para el ciclo agrícola 2005/2006 la cosecha de maíz blanco de Estados Unidos fue de 3.4 millones de toneladas, que significó un crecimiento de 30 por ciento respecto al ciclo agrícola 2004/2005. El rendimiento promedio fue de 10.06 toneladas por hectárea en una superficie sembrada de 348 mil 325 hectáreas.

Las existencias observaron un aumento importante pasando de 106 mil 559 toneladas a 412 mil 362 toneladas y sus exportaciones ascendieron a 812 mil 800 toneladas, 25 por ciento superiores a las del ciclo 2004/2005. No obstante este crecimiento, el volumen exportado es uno de los más bajos desde 1997, lo que se explica por la disminución de las importaciones de maíz blanco de México, por la mayor producción interna y la política de cupos de importación.

Las exportaciones estadounidenses de maíz blanco a México en el ciclo 2004/2005 fueron 22 por ciento inferiores a las del ciclo 2003/2004, ubicándose en 11 mil 878 toneladas métricas, mientras que otros países mostraron una importante recuperación, principalmente Sudáfrica, Costa Rica, El Salvador y Colombia, como se observa en el cuadro siguiente:

DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DE MAÍZ BLANCO DE LOS ESTADOS UNIDOS 2004-2006 (TONELADAS METRICAS)			
DESTINO	2004/2005	2005/2006	VAR. % ANUAL
México	15,185	11,878	-21.78
Colombia	2,841	3,617	27.31
Japón	1,635	2,082	27.34
Costa Rica	922	1,023	10.95
Sudáfrica	908	2,362	160.13
Mozambique	234	289	23.5
El Salvador	199	806	305.03
Nicaragua	N/D	N/D	N/D
Israel	N/D	3,577	N/D
Otros	767	1,896	147.2
TOTAL	22,691	27,530	21.7

MERCADO INTERNO

México tiene dos ciclos productivos: primavera/verano y otoño/invierno. Los cinco estados productores en el primer ciclo son: Jalisco, Estado de México, Michoacán, Chiapas y Puebla. Aproximadamente entre el 90 y el 95 por ciento de la producción nacional se cultiva en el ciclo primavera-verano que se cosecha entre octubre y diciembre. La producción del ciclo otoño/invierno se concentra básicamente en los estados de Sinaloa, Sonora y Chihuahua que cosechan este grano entre marzo y septiembre; el 40 por ciento de la superficie cuenta con sistemas de riego. Para 2007 el principal estado productor de maíz, Sinaloa, espera una cosecha de 3.9 millones de toneladas.

**SERIES HISTÓRICAS
PRODUCCIÓN**
(Miles de Toneladas)

CULTIVO	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
TOTAL	28,783.5	31,245.4	29,646.7	31,035.3	28,951.3	29,207.0	32,455.5	30,480.1	33,419.0	33,994.1	30,278.2
GRANOS BÁSICOS	23,459.0	23,144.2	22,747.4	23,408.6	22,112.9	22,289.4	24,699.0	24,310.2	25,105.4	25,449.0	23,470.8
Maíz Grano	18,352.9	18,026.0	17,656.3	18,454.7	17,706.4	17,556.9	20,134.3	19,297.8	20,701.4	21,685.8	19,338.7
Frijol	1,270.9	1,349.2	965.1	1,260.7	1,059.2	887.9	1,062.6	1,549.1	1,414.9	1,163.4	826.9
Trigo Grano	3,468.2	3,375.0	3,656.6	3,235.1	3,020.9	3,493.2	3,275.5	3,236.2	2,715.8	2,321.2	3,014.0
Arroz Palay	367.0	394.1	489.5	458.1	326.5	351.4	226.6	227.2	273.3	278.5	291.1
OLEAGINOSAS	668.0	706.0	717.1	741.1	663.9	362.6	428.3	227.4	472.9	609.2	522.4
Soya	189.8	56.1	184.5	150.3	132.8	102.3	121.7	86.5	126.0	133.3	187.0
Ajonjolí	21.1	47.4	21.5	31.7	31.5	40.8	42.9	20.2	31.0	33.1	20.4
Algodón Semilla	343.9	420.9	347.7	388.0	238.9	123.1	152.3	67.8	115.3	211.9	220.5
Cártamo	113.3	181.6	163.4	171.2	262.7	96.4	111.5	52.9	200.6	230.9	94.4
OTROS GRANOS	4,656.5	7,395.2	6,182.2	6,885.6	6,174.5	6,554.9	7,328.2	5,942.5	7,840.7	7,935.9	6,285.1
Sorgo Grano	4,169.9	6,809.5	5,711.6	6,474.8	5,720.3	5,842.3	6,566.5	5,205.9	6,759.1	7,004.4	5,524.4
Cebada Grano	486.6	585.8	470.7	410.8	454.1	712.6	761.6	736.6	1,081.6	931.5	760.7

FUENTE: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera SIAP/SAGARPA. (con datos del SIACON)

Las importaciones de maíz de México desde Estados Unidos se rigen por el sistema de cupos y el arancel-cuota de importación por sobrecupo de acuerdo a lo previsto en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Desde la entrada en vigor del TLCAN el 1o. de enero de 1994, el arancel-cuota de importación para el maíz (fracc. arancelaria 1005.90.99) se ha reducido de 206.4 por ciento *ad-valorem* a 72.6 por ciento *ad-valorem* en 2004, mientras que la cuota de importación se ha incrementado de 2.5 millones de toneladas a 3.36 millones de toneladas en igual periodo. Para el caso del maíz blanco (fracc. Arancelaria 1005.90.94) se aplica el mismo arancel-cuota de 72.6 por ciento en 2004. Desde 1994, México ha sido el principal importador de maíz blanco de Estados Unidos. Entre 1999 y 2001, entre el 6.4 y el 14.0 por ciento de las importaciones totales de maíz de México se componían de maíz blanco, para el periodo 2002 y 2003, el porcentaje se redujo considerablemente a 7.0 y 5.5 por ciento para después aumentar en el primer semestre de 2004 a 12.1 por ciento, como se observa en el cuadro siguiente.

Importaciones de Maíz de México a Estados Unidos, 1999-2004/jun

(millones de toneladas)

Año	Maíz Amarillo (fracc. 1005.90.03)	%	Maíz Blanco (fracc. 1005.90.04)	%	Total
1999	5.145	93.6	0.350	6.4	5.495
2000	4.935	92.8	0.385	7.2	5.320
2001	2.398	86.0	0.391	14.0	2.789
2002	4.479	93.0	0.337	7.0	4.816
2003	5.102	94.5	0.299	5.5	5.401
2004/jun	1.525	87.9	0.210	12.1	1.735

CUOTAS Y ARANCELES

En el Capítulo Agropecuario del TLCAN (Capítulo VII) y con el propósito de proteger los bienes más sensibles a las importaciones, México negoció con sus socios comerciales el establecimiento de aranceles-cuota para determinados productos agrícolas de especial interés y sensibilidad para cada país, como el maíz y el frijol, entre otros, en el caso de México, para los cuales se estableció un régimen de importación libre de arancel hasta cubrir una determinada cuota, que una vez rebasada daría paso al cobro de elevados aranceles, los que se irían desgravando gradualmente en un plazo de 15 años hasta su eliminación definitiva.

En general, en el TLCAN se acordó la liberación total de los granos en plazos de 10 a 15 años, mientras que para aquellos productos más sensibles a las importaciones como el maíz, el frijol y la cebada, se acordaron aranceles-cuota.

De acuerdo a la SECOFI, “en la negociación del TLCAN, los cupos se establecieron como un mecanismo de transición hacia el libre comercio, con el objetivo de garantizar el abasto humano y pecuario, que los agricultores nacionales cuenten con un periodo de transición que les permita adaptar sus procesos e incrementar su eficiencia, e impulsar el dinamismo del sector agroindustrial siempre y cuando exista consenso en el sector productivo”. El maíz es, sin lugar a dudas, el cultivo más importante en México, tanto por su consumo como por su producción e incidencia en las importaciones agrícolas. En cuanto al empleo, más de un tercio del total sectorial se ubica en la producción de este grano. Para 2007 se estima una producción de 22.0 millones de toneladas de maíz (amarillo y blanco), mientras que la demanda interna se elevó a 27.8 millones de toneladas, por lo que se tendrán que importar 5.8 millones de toneladas, la totalidad de ellas de Estados Unidos y de ellas 210 mil toneladas correspondieron a maíz blanco.

Por considerarse el maíz un producto altamente sensible a las importaciones, en el TLCAN se estableció un sistema de arancel-cuota, que consiste en una cuota libre de impuestos de 2.5 millones de toneladas para Estados Unidos y de 1 mil toneladas para Canadá a partir del 1º de enero de 1994, que se incrementarán en 3 por ciento cada año. Una vez rebasado ese cupo, México podrá aplicar un arancel-cuota con la base y la categoría de desgravación, la cual no podrá ser inferior al 30 por ciento..

Para el caso del maíz (blanco o amarillo) se pactó un arancel-cuota de 215 por ciento *ad-valorem*, el cual se reduciría a partir de 1994 en quince etapas, para quedar totalmente eliminado en 2008, es decir, que para 2004 el arancel-cuota vigente es de 72.6 por ciento *ad-valorem*. Del cupo mínimo negociado para el maíz (fracc. 1005.90.99), el 10.34 por ciento se asignó a maíz blanco y 89.66 por ciento a maíz amarillo.

México ha sido, desde la entrada en vigor del TLCAN, el principal mercado para el maíz (amarillo y blanco) de Estados Unidos con poca o ninguna importación de otros países, no obstante, las exportaciones de maíz blanco de Estados Unidos a México de 1999 a 2003 se redujeron en 14.6 por ciento.

Sin embargo, aún cuando se han venido reduciendo las importaciones de maíz blanco originarias de Estados Unidos, México ha importado más de la cuota libre de arancel entre 1999 y 2002. Las exportaciones de maíz blanco de Estados Unidos a México en 1999 fueron cercanas a 350 mil toneladas contra una cuota máxima de 299.7 mil toneladas; en 2000 se importaron 385 mil toneladas contra una cuota de 308.7 mil toneladas; en 2001 las importaciones procedentes de Estados Unidos ascendieron a 391 mil toneladas mientras que la cuota fue de 318 mil toneladas; y en 2002 se importaron 337 mil toneladas y la cuota fue de 327.5 mil toneladas.

Es decir, México consistentemente ha permitido que las importaciones de maíz blanco de Estados Unidos sobrepasen las cuotas libres de arancel, sin aplicar los altos aranceles para el volumen fuera de cuota. El crecimiento de las exportaciones estadounidenses de maíz a México se deben, además del TLCAN, a otros factores como las reformas al sector agropecuario, las cuales se han orientado hacia la liberalización de la agricultura, reforzándose mutuamente.

La comercialización de la producción nacional de maíz (blanco y amarillo) en el mercado interno enfrenta serias dificultades por la competencia con las importaciones procedentes de Estados Unidos, las cuales han sido controladas en su mayoría por grandes empresas privadas, que desde 1999, son las únicas importadoras, después de que el gobierno eliminó a la CONASUPO. Las importaciones presionan los precios domésticos a la baja, al nivel de los precios internacionales. Es decir, los principales importadores de maíz en México son a la vez los más importantes compradores de granos en el país y muchas de ellas son empresas transnacionales de capital nacional o extranjero.

Asimismo, los importadores mexicanos de maíz (ganaderos, fabricantes de alimentos balanceados, harineros y comercializadoras) reciben del gobierno mexicano la autorización para importar maíz de Estados Unidos sin el pago de aranceles, utilizando además créditos blandos, garantizados por el gobierno de Estados Unidos. Este financiamiento a tasas por debajo de las de mercado con plazos de pago hasta de dos años, es utilizado para comprar maíz mexicano.

Por la presión de las importaciones los compradores bajan los precios en el mercado nacional y ofrecen a los productores no más de un precio equivalente al internacional, puesto en lugar de consumo (precio de indiferencia). Los cálculos para determinar el

arancel consideraban el diferencial de precios internos e internacionales y el promedio tradicional de importaciones, es decir, se pretendía mantener y aumentar gradualmente el volumen de la cuota de importación sin arancel y disminuir el diferencial de precios. Sin embargo, el gobierno mexicano, al eliminar unilateralmente la protección, colocó a los productores nacionales en el mercado abierto, sin ningún periodo de transición. Si el gobierno mexicano respetara los cupos de importación de maíz, e incluso adecuara los calendarios de importación para evitar que se sobrepusieran a las cosechas nacionales, los precios a los productores en México se regirían por la oferta y la demanda interna, y el precio máximo del maíz blanco y amarillo tendría como tope el precio del maíz internacional más el arancel. Con ello, los productores mexicanos podrían impulsar sistemas de “administración de la oferta” que les permitieran mejores precios que los del mercado internacional.

México: Programa de Desgravación Arancelaria en el TLCAN para maíz, 1994-2008

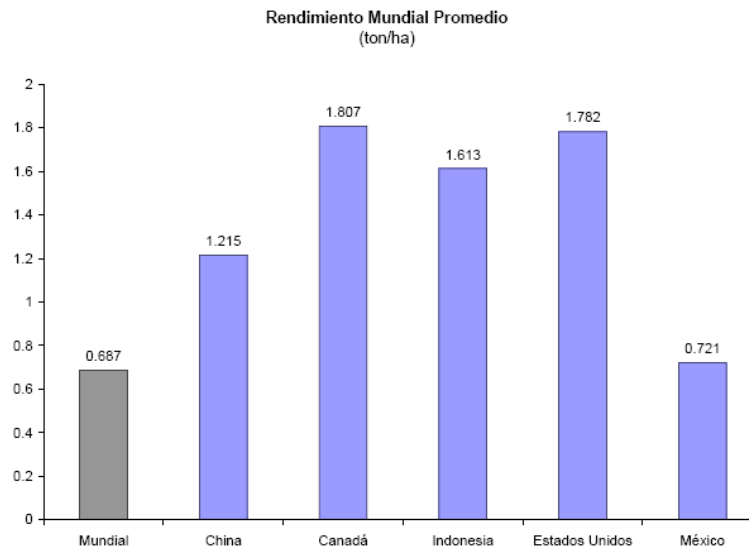
(Arancel ad-valorem %)

Año	Para maíz originario de EE.UU.	Para maíz originario de Canadá
Tasa base	215.0	215.0
1994	206.4	206.4
1995	197.8	197.8
1996	189.2	189.2
1997	180.6	180.6
1998	172.0	172.0
1999	163.4	163.4
2000	145.2	145.2
2001	127.1	127.1
2002	108.9	108.9
2003	90.8	90.8
2004	72.6	72.6
2005	54.5	54.5
2006	36.3	36.3
2007	18.2	18.2
2008	0	0

PRODUCCION DE FRÍJOL

En los últimos cinco años, los volúmenes de frijol generados en el mundo representaron el 2.9 por ciento de la producción mundial de trigo, 10.3 por ciento de la producción de semilla de soya y el 2.9 por ciento de la producción mundial de arroz. La producción mundial de frijol en los últimos 10 años registró niveles de 16.7 millones de toneladas en promedio según la FAO, observándose una tendencia al alza que se manifiesta a través de una tasa de crecimiento anual de 1.4 por ciento.

En el periodo 1992-2002, países como Canadá, Estados Unidos, China e Indonesia tuvieron rendimientos de frijol por arriba de 1 ton/ha. Este fenómeno se explica por la mejora en la tecnología y el tipo de variedades sembradas en estos países. En el caso de México, el rendimiento en la producción de frijol es de 0.629 ton/ha en 2005, nivel cercano al rendimiento promedio mundial.



El papel que juega el frijol en diversas regiones del país es fundamental. Se considera que el número de productores que se dedica a la producción de esta leguminosa asciende a cerca de 570 mil, lo que convierte a la producción de frijol en la segunda actividad agrícola más importante en México por el número de productores que ocupa.

CUOTAS Y ARANCELES

En lo que respecta al comercio internacional, México históricamente ha tenido una balanza comercial negativa. La importación de esta leguminosa ha sido necesaria para complementar la demanda. El comportamiento de las importaciones ha seguido un camino errático, tan sólo durante el periodo 1994-2006 éstas han alcanzado volúmenes incluso superiores a 170 mil toneladas (1998), mientras que en otro año apenas había rebasado 25 mil toneladas (1995).

El país de origen de estas importaciones es Estados Unidos, que en promedio ha aportado cerca del 70 por ciento de las importaciones totales en el mismo periodo. Tres tipos de frijol son los que en mayor medida compramos a nuestro vecino comercial del norte: frijol rojo, negro y pinto, que en conjunto representan el 81 por ciento de dichas importaciones.

Para el caso del frijol, México pactó un arancel-cuota de 139 por ciento ad valorem, el que comenzaría a reducirse a partir de 1994 en quince etapas, para desaparecer en el año 2008.

La cuota libre de arancel de este grano fue de 50 mil toneladas para las importaciones procedentes de Estados Unidos y de 1,500 toneladas para las provenientes de Canadá, las cuales se incrementarían en 3 por ciento anualmente. Una vez rebasada la cuota establecida, México podría aplicar un arancel-cuota con la tasa base y la categoría de desgravación.

Sin embargo, en los primeros diez años de operación del TLCAN (1994-2004), México rebasó por ocho ocasiones las cuotas de importación de frijol libres de arancel establecidas para Estados Unidos.

**México: Programa de Desgravación Arancelaria en el
TLCAN para frijol, 1994-2008**

(Arancel ad-valorem %)

Año	Para frijol originario de EE.UU.	Para frijol originario de Canadá
Tasa base	139.0	139.0
1994	133.4	133.4
1995	127.8	127.8
1996	122.3	122.3
1997	116.7	116.7
1998	111.2	111.2
1999	105.6	105.6
2000	93.9	93.9
2001	82.1	82.1
2002	70.4	70.4
2003	58.7	58.7
2004	46.9	46.9
2005	35.2	35.2
2006	23.5	23.5
2007	11.8	11.8
2008	0	0

SUBSIDIOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

En Estados Unidos el sector agroalimentario es el principal destinatario de los desembolsos (subsidijs) directos del gobierno al sector privado y han justificado esos apoyos, en gran medida, por la volatilidad inherente al sector, y por el respaldo y la protección que, según ellos, ofrecen a su sector agroalimentario sus principales exportadores de bienes agropecuarios.

Estados Unidos es el principal productor y exportador mundial de productos agropecuarios, en 2003 el valor total de su producción agropecuaria ascendió a más 225 mil millones de dólares. Los productos agrícolas y ganaderos contribuyeron con el 45 y el 43 por ciento, respectivamente, mientras que el resto correspondió a los productos forestales y los servicios.

En el caso de algunos productos agrícolas, las políticas del gobierno estadounidense pueden tener un impacto significativo en los mercados mundiales, aun cuando la producción de algunos bienes no esté directamente orientada al comercio, considerando que la producción agropecuaria de ese país representa una proporción considerable de la producción mundial y que exporta una parte importante de su producción agropecuaria. Así por ejemplo, en 2006 el porcentaje de la producción exportada, en términos de valor, fue el 42 por ciento para el arroz; el 47 por ciento para el trigo; el 40 por ciento para el algodón y el 38 por ciento para la soya¹. Esas proporciones nos ponen de manifiesto la importancia que tiene el acceso a los mercados extranjeros para los productores estadounidenses.

Entre las principales formas de subvenciones internas por parte del gobierno estadounidense a los productores agrícolas de ese país se encuentran:

- Los pagos para el sostenimiento directo de los ingresos; y
- Las pólizas de seguros contra siniestros subvencionadas.

Asimismo, el gobierno estadounidense tiene diversos programas de apoyo directo a las exportaciones agrícolas consistentes en subsidios o subvenciones, créditos preferentes y garantías para la exportación.

Frente a los elevados subsidios que venía canalizando el gobierno estadounidense a sus productores agrícolas, la OMC tuvo que limitar éstos a un máximo de 56 mil millones de dólares en un año, que en los últimos años solamente en 1999 se alcanzó este margen. Sólo para el caso de la producción de maíz E.U.A en el año 2000 otorgó el más alto porcentaje de subsidios a este cultivo con un total de 9,300 millones de dólares como apoyo a este sector.

De acuerdo con la información que da a conocer la OCDE, los subsidios gubernamentales a los productores en Estados Unidos ha mostrado un marcado descenso con respecto a la cuota máxima de 55.9 mil millones de dólares alcanzada en 1999. Las reducciones más importantes correspondieron al sostenimiento de los precios de mercado del azúcar y la leche, y particularmente a los pagos basados en la producción para los cereales.

Sin embargo, no obstante los compromisos asumidos por Estados Unidos y otros importantes países productores ante la OMC, el presidente de Estados Unidos firmó la Ley de Seguridad Agrícola e Inversión Rural (FSRIA o Ley de Agricultura) en mayo de 2002. Dicha Ley tiene una vigencia de seis años de 2002 a 2007 y autoriza a aumentar los recursos a la ayuda a los productores basada en los precios, apartándose por lo tanto del compromisos de reducir gradualmente los subsidios con efectos de distorsión de la producción a favor de los complementos de ingresos previstos en la Ley Federal de Mejora y Reforma de la Agricultura de 1996.

La Ley de Agricultura autoriza aplicar dichos subsidios hasta el año 2007 en el marco de los Programas de Fomento de las Exportaciones (EEP) y de Incentivos para la Exportación de Productos Lácteos (DEIP), los cuales están sujetos a las disciplinas que se consignan en los compromisos en materia de subvenciones a la exportación asumidos por Estados Unidos de acuerdo con el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC. Cabe aclarar que todas las ventas de productos agropecuarios en el marco del EEP y el DEIS son realizadas por el sector privado. Sin embargo, el mayor programa de fomento a las exportaciones agrícolas de Estados Unidos es el Programa de Garantía de los Créditos a la Exportación (GSM-102), que considera créditos con plazos comprendidos entre 90 días hasta 3 años, mientras que el Programa Intermedio de Garantía de los Créditos a la Exportación (GSM-103) que considera créditos con plazos de entre 3 y 10 años. Esos dos programas permiten a los importadores de los otros países comprar productos agrícolas estadounidenses a exportadores privados de este país, encargándose los propios bancos estadounidenses de financiar a los bancos de los importadores. Por su parte la CCPB garantiza los pagos de los bancos extranjeros al estadounidense. Si el banco extranjero no realiza los pagos según lo acordado, la CCPB pagará las cantidades reclamadas una vez comprobado que las reclamaciones son correctas.

El financiamiento de las exportaciones garantizado por el Gobierno Federal les confiere una ventaja a los productos agrícolas que exportan los productores estadounidenses, ya que las tasas de interés que se aplican a dichos préstamos no corresponden al riesgo real de la transacción, sino a la estimación crediticia de la garantía implícita; ésta es sin duda la principal razón por la que la garantía oficial de los créditos a la exportación puede constituirse como un subsidio a las exportaciones, aun cuando las propias autoridades estadounidenses han señalado que las tasas de interés aplicadas a los préstamos garantizados por los Programas GSM son generalmente superiores entre 15 y 25 puntos básicos de la Tasa LIBOR y que no se otorgan en condiciones más favorables que las que prevalecen en el mercado, pero que, teniendo en cuenta las bajas estimaciones crediticias de los participantes, las garantías amortiguan las consecuencias del posible incumplimiento de pago en las decisiones empresariales.

Contrariamente a las políticas agrícolas que han venido implementando Estados Unidos y Canadá después de la firma del TLCAN, México comenzó a disminuir sus apoyos a los productores agrícolas bajo el argumento de que en un mercado desregulado y sin distorsiones, se lograría una mejor asignación de recursos productivos, además de no aplicar los aranceles pactados en el TLCAN a los excedentes de granos importados y la reducción de presupuesto y subsidios al campo.

Para contrarrestar los efectos negativos que tienen los subsidios que el Gobierno estadounidense otorga a sus productores agrícolas, México ha tenido que canalizar al campo mayores recursos presupuestales vía subsidios cada año, aunque éstos finalmente resultan insuficientes, por lo que tratar de equiparar las condiciones de los agricultores mexicanos con las de sus socios del TLCAN resulta difícil pues la brecha entre los precios internos de los granos en México y los de Estados Unidos y Canadá es cada vez más amplia, lo que termina por erosionar los ingresos de los productores agrícolas de México y consecuentemente la disminución de la producción y la necesidad de tener que importar cada vez más para satisfacer el consumo interno.

Ante esa situación, la OCDE ha planteado que la OMC debe enfocar sus esfuerzos en transitar de los subsidios a la producción vía precios e insumos hacia un esquema de apoyos directos al ingreso de los productores, similar al PROCAMPO en México, el cual se proporciona por hectárea, sin considerar los precios. Con ello, entre otros beneficios, la OCDE espera que se reduzca el incentivo de producción adicional de granos que actualmente prevalece en el mercado. Asimismo, propone que se eliminen los subsidios directos a la exportación de productos agropecuarios como una medida necesaria para que los países emergentes, como México, aumenten sus posibilidades de competir con sus socios comerciales.

ANEXO ESTADISTICO.

MAÍZ

**PRINCIPALES PAISES PRODUCTORES DE MAÍZ
(Miles de toneladas)**

País	2000	2001	2002	2003
Estados Unidos de America	251,854	241,484	228,805	256,904
China	106,178	114,253	121,498	114,175
Brasil	31,879	41,955	35,932	47,809
Argentina	16,781	15,365	15,000	15,040
Otros paises	168,941	181,906	183,628	184,463
México	17,556	20,134	19,299	19,652

Fuente: <http://apps.fao.org/faostat>

**PRINCIPALES PAISES EXPORTADORES DE MAÍZ
(Miles de toneladas)**

País	2000	2001	2002
Estados Unidos de America	47,970	47,943	47,685
China	10,465	5,997	11,673
Argentina	10,846	10,934	9,483
Hungria	1,007	1,568	2,124
Francia	7,947	7,046	8,378
Otros pises	3,914	4,000	5,263

Fuente: <http://apps.fao.org/faostat>

**PRINCIPALES PAISES IMPORTADORES DE MAÍZ
(Miles de toneladas)**

País	2000	2001	2002
Japón	16,111	16,221	16,420
Corea del Sur	8,714	8,481	9,112
México	5,347	6,174	5,512
China	4,944	5,234	5,061
Egipto	4,710	4,797	4,720
Otros	42,350	41,229	46,950

Fuente: <http://apps.fao.org/faostat>

**PRODUCCION DE MAÍZ EN MÉXICO
(Toneladas)**

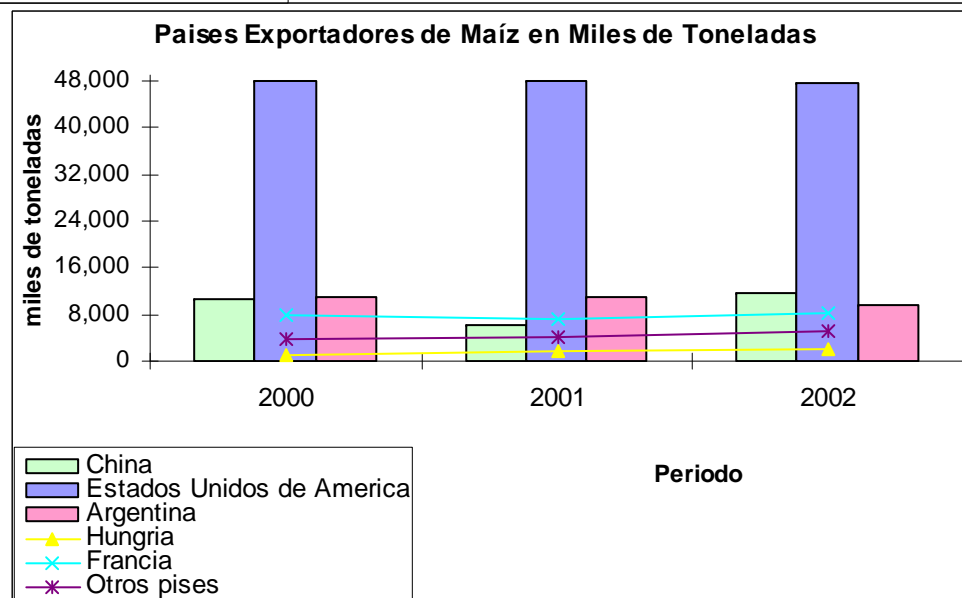
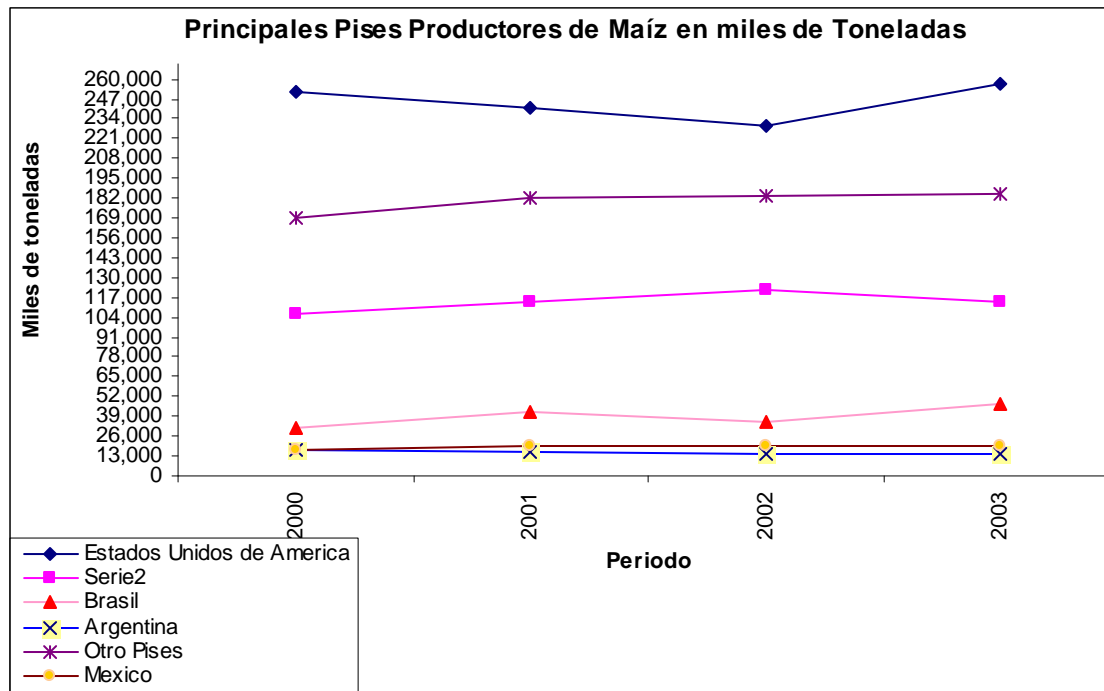
Estados	2000	2001	2002	2003
Jalisco	2,158,926	2,888,963	3,061,065	3,122,595
Sinaloa	2,319,475	2,650,712	3,149,994	2,741,315
Guanajuato	652,659	1,242,637	1,189,769	2,261,337
Chiapas	1,887,369	1,754,128	1,858,327	2,002,591
México	1,727,710	2,284,681	1,976,787	1,923,410
Otros	8,780,764	9,313,191	8,061,812	8,650,171
TOTAL	17,556,903	20,134,312	19,297,754	20,701,419

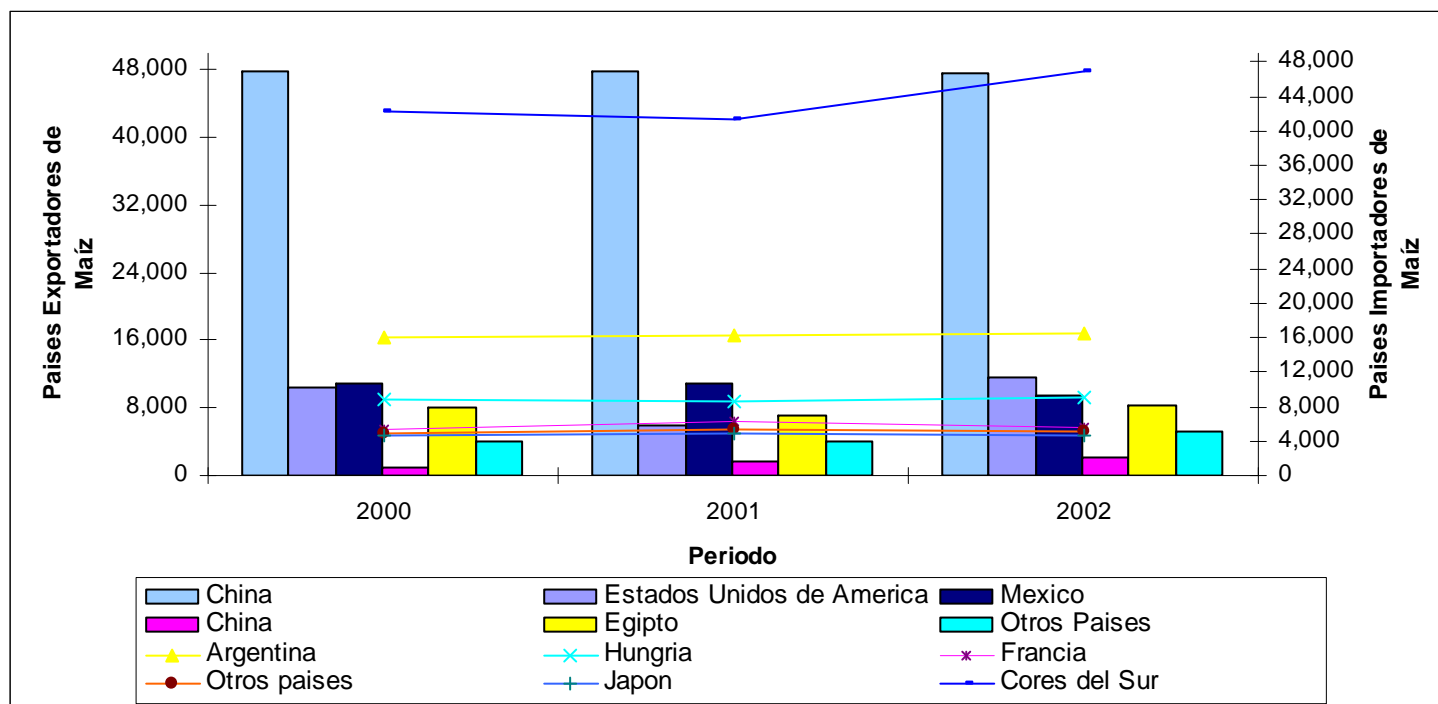
Fuente: www.siap.sagarpa.gob.mx

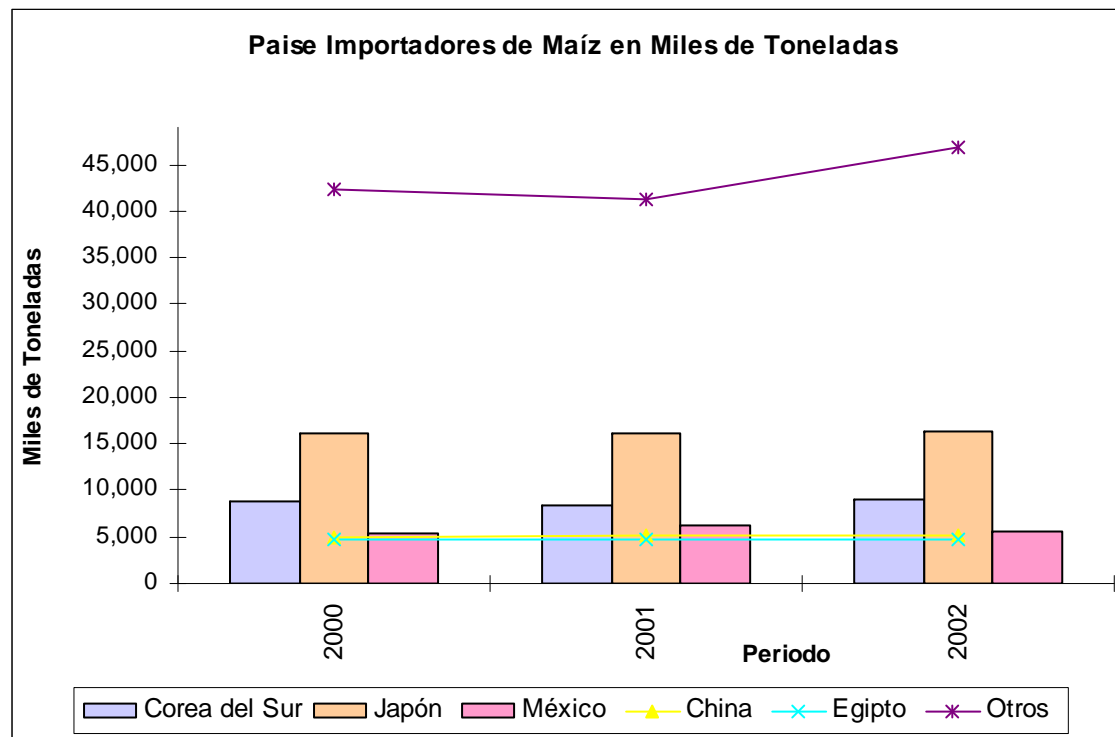
**VALOR DE LA PRODUCCION DE MAÍZ EN MÉXICO
(Miles de \$)**

Estados	2000	2001	2002	2003
Jalisco	2,933,461	4,115,963	4,486,762	4,829,333
Sinaloa	3,486,155	2,956,683	3,673,806	3,818,709
Chiapas	2,872,190	2,523,647	2,704,163	3,091,713
México	2,515,708	3,179,920	2,835,613	2,979,485
Guanajuato	895,006	1,718,083	1,756,031	1,958,479
Otros	13,358,305	9,706,360	4,816,866	3,446,525
TOTAL	26,060,825	24,200,656	20,273,241	20,124,244

Fuente: www.siap.sagarpa.gob.mx







FRIJOL

Frijol
superficie cultivada (hectareas)

Superficie cultivada (Ha)	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Estados Unidos	843,500	774,460	619,140	654,800	741,000	767,400	706,500	711,750	776,070	759,600
Canadá	54,600	90,277	63,700	80,700	79,500	104,900	83,600	87,700	93,900	149,900
México	2,094,017	1,988,981	1,295,588	1,873,862	2,086,687	2,040,447	2,048,397	1,615,057	2,146,472	1,708,688

Frijol
Producción (toneladas métricas)

Producción (Mt)	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Estados Unidos	1,469,000	1,531,600	1,026,000	991,600	1,313,000	1,392,000	1,266,000	1,332,000	1,379,700	1,500,700
Canadá	104,800	124,700	123,200	130,800	170,700	203,100	133,000	160,500	185,100	284,500
México	1,287,364	1,378,519	718,574	1,287,573	1,364,239	1,270,915	1,349,098	965,056	1,260,658	1,059,156

Paises Exportadores de Frijol (Mt)	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Estados Unidos	303,187	312,122	374,468	373,264	354,486	369,116	496,150	388,510	349,398	331,768
Canadá	111,249	71,843	117,870	141,903	133,515	130,668	164,900	216,087	2,260,082	251,078
Paises Importadores de Frijol (Mt)	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
México	2,909	7,571	57,510	26,062	130,780	90,161	202,005	128,028	87,661	126,692

ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL

TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE

CAPÍTULO AGRÍCOLA

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
DESARROLLO RURAL	LEGAL SECUNDARIA	CREACION	Iniciativa que contiene Proyecto de Ley General de Emergencia Agropecuaria.		ESTRATEGIA 9.3 Promover el acceso a insumos competitivos. Ante la apertura comercial, se requiere establecer un esquema de estímulos que permita a los productores mexicanos adquirir insumos a precios competitivos a efecto de que no se incrementen los costos de producción y estar en condiciones de competir en calidad y precio con los productos del exterior.	Un programa emergente y permanente de producción nacional de maíz.	Apoyo al campo, para lograr precios competitivos y mayores recursos económicos.

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
DESARROLLO RURAL	CONSTITUCIONAL	Adiciona la fracción XX del artículo 27	Con el propósito de promover el desarrollo rural integral en nuestro país, la iniciativa propone acotar las condiciones que se pacten con otros países en materia rural, toda vez que la población campesina nacional participa en condiciones desfavorables en relación con los agricultores de otros países, particularmente con los de Estados Unidos de América, a	(PRI) Dar un paso más y proponer, como Nación, romper el círculo estructural de la pobreza extrema. Compromiso con quienes menos tienen Compromiso con el campo. Impulso a actividades de pesca y pecuarias con visión descentralizada y regional Negociación de un Acuerdo complementario al TLC que reconozca las		Urgente renegociación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá para excluir el Maíz y el Frijol de cualquier acuerdo comercial.	Revisar las circunstancias de desigualdad entre el campo mexicano y el de América del Norte.

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
			<p>través del Tratado de Libre Comercio. En este sentido, se pretende incorporar en el artículo 27 constitucional un principio en el sentido de que se excluya de cualquier acuerdo o tratado binacional o multinacional, cualquier acuerdo desfavorable para la población rural nacional, y que los beneficios obtenidos y el tratamiento a los productores nacionales, sean iguales o</p>	<p>asimetrías entre los sectores agropecuarios de los tres países de América del Norte</p> <p>salud, seguridad social y pensiones en el medio rural</p> <p>Asegurar que los jornaleros agrícolas tengan acceso a los beneficios de la seguridad social y garantías laborales.</p> <p>Creación del Instituto de Protección Social para el Campo</p>			

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRICOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
			superiores a los que se otorguen a los productores de las otras partes contratantes.				
DESARROLLO RURAL					ESTRATEGIA 9.10 Continuar el PROCAMPO hasta el fin de la presente Administración, mejorando su operación y eficiencia.		
DESARROLLO RURAL					ESTRATEGIA 9.11 Dar puntual seguimiento a los programas dirigidos a elevar la competitividad del maíz, frijol, azúcar y leche, en el marco de la apertura		

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
					comercial prevista en el Tratado de Libre Comercio para América del Norte para el 2008.		
DESARROLLO RURAL	LEGAL		Iniciativa por la que la Cámara de Diputados emite Decreto para que el Titular del Poder Ejecutivo Federal inicie la renegociación del Capítulo Agropecuario en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.				

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRICOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
DESARROLLO RURAL	LEGAL		Iniciativa con proyecto de Decreto que restrinja la importación de carne y leche hasta en tanto no se establezca una nueva fecha para la apertura total de las fronteras en este sector de acuerdo con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.				
DESARROLLO RURAL	LEGAL	7 y 27 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.	Actualmente el sector agropecuario se encuentra en crisis, resintiéndolo con mayor fuerza	(PT) Materia agraria 1. revisión del artículo 27 constitucional. 2. Ley agraria.	ESTRATEGIA 9.5 Promover el financiamiento y la capitalización en el medio rural. Se requiere diseñar	PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL CAMPO	APOYO FINANCIERO A LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS.

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
			<p>los productores comunales, ejidales y pequeños propietarios; lo anterior es reconocido por el propio INEGI que manifiesta que el 80.1% de los hombres y de las mujeres que viven en el campo se encuentran en condiciones de extrema pobreza; aunado a ello tendrán que enfrentarse a la desgravación arancelaria del Tratado de Libre Comercio de América del Norte</p>	<p>3. Ley de Aguas Nacionales. 4. Ley de la Financiera Rural.</p>	<p>esquemas de financiamiento diferenciados, tomando en consideración el nivel de desarrollo y capitalización de los productores con plazos, tasas y tipos de garantía preferenciales y flexibles.</p>		

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
			<p>(TLCAN) de casi todos los productos del sector agropecuario. La presente Iniciativa tiene por objeto incrementar el presupuesto y financiamiento del campo, mediante el apoyo de recursos públicos al sector rural, creando una infraestructura financiera que responda a sus necesidades y capacidad de reflujo monetario. Este crédito debe canalizarse preferentemente,</p>				

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
			<p>como lo señala la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a los productores de maíz, frijol, arroz, chile y trigo, entre otros productos básicos para el consumo humano. En vista de lo anterior, se propone reformar la fracción I del artículo 7 y la fracción XIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, para quedar de la siguiente forma: Artículo 7.- Para el cumplimiento de</p>				

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
			<p>su objeto, la Financiera podrá realizar las operaciones siguientes:</p> <p>I. Otorgar préstamos o créditos a los Productores, dando prioridad a los productores ejidales y comunales que se dedican a la producción de maíz, frijol, arroz, chile serrano y trigo, entre otros productos básicos para el consumo humano generalizado, así como a los pequeños propietarios</p>				

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRICOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
			<p>rurales. Artículo 27.- El Consejo estará integrado por los siguientes consejeros. I a XII... XIII. Un representante del Congreso Agrario Permanente y otro de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala.</p>				
DESARROLLO RURAL	CONSTITUCIONAL Y LEGAL	la fracción VI del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 10 y 20 de la Ley de Expropiación.	En la iniciativa se hace especial mención al principio de igualdad jurídica, entendido éste en el sentido de que todas las personas deben tener los mismos derechos, así como la garantía				

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
			<p>de ser tratadas de la misma manera ante la ley, sin que puedan ser objeto de discriminación ante idénticas circunstancias, por lo que resulta atentatoria de este principio la existencia de disposiciones legales que ponen en desventaja y discriminan a los mexicanos respecto de los extranjeros, dentro de nuestro propio territorio, tal como acontece actualmente en materia de expropiación, específicamente en lo relativo al valor del bien para fijar el monto de la indemnización. Se menciona que</p>				

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
			<p>ante la expropiación de un inmueble, tratándose de un nacional, a éste se le paga como indemnización el valor catastral de su bien, pudiéndose realizar dicho pago en un tiempo indefinido, toda vez que el texto constitucional no previene plazo alguno para ello; en cambio, tratándose de un canadiense o un estadounidense, el Estado Mexicano está obligado a pagarle por concepto de indemnización el monto del valor comercial del bien expropiado, en un plazo no mayor a</p>				

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
			<p>un año, como consecuencia de la aplicación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, específicamente de su artículo 1110. Por ello, la iniciativa propone reformar el artículo 27 constitucional, a efecto de establecer que el precio que se fijará como indemnización de la cosa expropiada, se basará en el valor comercial que tenga dicho bien al momento de la publicación del Decreto expropiatorio, así como que el plazo para que se realice el pago</p>				

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
			<p>correspondiente, en ningún caso podrá exceder de un año contado a partir de la fecha en que sea ejecutada la expropiación. En los artículos 10 y 20 de la Ley de Expropiación, se pretende incluir tanto la manera para la determinación del valor comercial del bien, como la forma de su pago, misma que deberá ser en dinero e incluirá los intereses generados desde la fecha de la ejecución del Decreto expropiatorio, hasta la de su pago.</p>				

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
DESARROLLO RURAL	LEGAL		<p>Punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, licenciado Francisco Mayorga Castañeda, a que aplique políticas públicas gubernamentales que generen la competitividad basada en apoyos directos técnicos, financieros y que nos lleven no sólo a la especialización y la alta productividad, sino también a una estructura fortalecida para la transformación del campo.</p>				

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
DESARROLLO RURAL	LEGAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007	Están por cumplirse cinco años de que entró en vigor la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) y el sector agropecuario no				

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
			<p>ha tendido los fondos de compensación suficiente para contrarrestar los efectos negativos del TLCAN, y los productos más afectados son: maíz, caña de azúcar, frijol, trigo, arroz, sorgo, café, huevo, leche, carne de bovino, porcino y pescado, precisamente son estas mercancías a las que el artículo 179 de la LDRS considera productos básicos y estratégicos.</p> <p>Proteger de una vez por todas, al sector primario del país y se constituya el fondo de compensaciones</p>				

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
			<p>del sector agropecuario con la cantidad de \$ 45 mil millones de pesos y que se incremente estos recursos en un 20 por ciento en cada ejercicio fiscal.</p> <p>Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2007, se constituya el fondo de compensaciones del sector agropecuario para enfrentar los daños causados por el TLCAN.</p>				

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRICOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
DESARROLLO RURAL	LEGAL		Punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para el seguimiento y la revisión del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de México con Estados Unidos de América y Canadá				
DESARROLLO RURAL	LEGAL		Que el Senado de la República conforme un Grupo de Trabajo para hacer una evaluación integral de los impactos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte sobre el sector agropecuario. Asimismo, realice las consultas necesarias y foros nacionales e				

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
			<p>internacionales que aporten los elementos que permitan fundamentar una propuesta de revisión y formular un plan de acción legislativa y de defensa legal, tendientes a renegociar el capítulo agropecuario del TLCAN, con especial atención de productos altamente sensibles a la apertura comercial como son el frijol, maíz blanco, leche en polvo, carne, entre otros</p>				
DESARROLLO RURAL	LEGAL		<p>Punto de acuerdo en el cual se solicita al titular de la Secretaría de Economía, Eduardo Sojo-</p>				

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
			<p>Garza Aldape, que:</p> <p>1) En el debido cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131 constitucional, presente en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, un informe detallado e incluso a nivel de importador, que permita determinar con toda certeza si durante la vigencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, los cupos de importación libres de arancel establecidos en el Anexo 302.2 para</p>				

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
			<p>maíz, frijol y leche en polvo, y las cuotas adicionales para estos mismos productos, se han asignado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y cuarto transitorio de la Ley de Comercio Exterior y en los artículos transitorios de la Ley de Ingresos de los Ejercicios Fiscales 2001 a 2007, correspondientes a las regulaciones para la determinación de los aranceles, volúmenes y criterios de asignación aplicables a las cuotas adicionales a las mínimas de importación libres</p>				

**ANÁLISIS SOBRE DESARROLLO RURAL
TLCAN CAPÍTULO AGRÍCOLA**

TEMA	TIPO DE REFORMA	ARTÍCULOS A REFORMAR	PROPUESTA DE REFORMA	PROPUESTAS DE PARTIDOS (REFORMA DEL ESTADO)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	FOROS DE CONSULTA	COINCIDENCIAS
			<p>de arancel establecidas en dicho Tratado, incluyendo la información agregada del volumen de los cupos opinados, asignados y ejercidos anualmente por sector consumidor y tipo de maíz. Y,</p> <p>2) Acompañe dicho informe con una estimación fundada de los efectos que la dependencia a su cargo estima que habrá de tener la desaparición de los aranceles - cupo de estos productos el 1 de enero de 2008.</p>				

POLÍTICAS PÚBLICAS

PLAN EMERGENTE PARA LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ, FRIJOL, CAÑA DE AZÚCAR Y LECHE

(Fuente informe de Gobierno, septiembre 2007)

Ante la conclusión del proceso de desgravación arancelaria en enero de 2008 en el marco del TLCAN, el Ejecutivo Federal anunció el 23 de febrero de 2007 las acciones que se impulsarán para elevar la competitividad de las cadenas productivas de maíz, frijol, caña de azúcar y leche, cuyos avances más significativos en el periodo enero-julio son los siguientes:

Se estableció el subprograma de apoyo a la cadena productiva de los productores de maíz y frijol de cinco hectáreas o menos (PROMAF), con un fondo de 3 131.5 millones de pesos para apoyar aproximadamente 1.4 millones de hectáreas con paquetes tecnológicos, acompañamiento técnico, infraestructura, y maquinaria y equipo.

- El PROMAF apoya hasta el 60% de la garantía líquida en el proceso de adopción de nuevos paquetes tecnológicos.
- En municipios y localidades de alta y muy alta marginación se otorgan apoyos directos para avío hasta por mil pesos por hectárea en maíz y 700 pesos por hectárea en frijol, para su aplicación según el paquete tecnológico aprobado.
- Al mes de julio se atienden 1 730 proyectos, con una superficie de 711 mil hectáreas, en beneficio de 115 mil productores, que implican una derrama económica de 880.5 millones de pesos. Se han liberado 593 millones de pesos para la atención de 339 mil hectáreas, lo que representa un avance del 47.7% respecto a las solicitudes recibidas.

El Fondo Nacional Mutualista de Productores de Maíz y Frijol (FONAMU) posibilita la capitalización de las unidades productivas agrícolas, mediante el acceso a créditos garantizados con los recursos del fondo. Para 2007 la SAGARPA destinará 600 millones de pesos al FONAMU, lo que permitirá detonar una meta potencial de créditos de hasta 6 mil millones de pesos, en beneficio de 1.2 millones de hectáreas.

- Este esquema se implementó a partir del 12 de junio de 2007, por lo que en virtud de lo avanzado del ciclo agrícola P-V 2007 se estima que su aplicación en dicho ciclo será muy limitada; no obstante los productores y sus organizaciones entregan la documentación necesaria para incorporarse al FONAMU, teniéndose en cartera alrededor de 21 mil hectáreas pertenecientes a 3 mil productores que requerirán apoyos del PROMAF por 10.5 millones de pesos, para detonar créditos por 105 millones de pesos. El mayor impacto del FONAMU se tendrá a partir del ciclo agrícola Otoño-Invierno 07/08, que iniciará a partir del próximo mes de octubre.

Se inició el Programa de Reconversión Productiva de Frijol en áreas de bajo potencial productivo en los estados de Durango, San Luis Potosí y Zacatecas, estimándose un avance de 150 mil hectáreas reconvertidas en beneficio de más de 14 mil productores, lo que significa un avance del 75% de lo programado para este año.

El 24 de abril se anunció el Programa Nacional de la Agroindustria Azucarera con el objetivo de integrar una agroindustria integrada y competitiva que enfrente con éxito la competencia en el mercado norteamericano de edulcorantes y bioenergéticos, con productos de calidad provenientes de procesos rentables y sustentables, para lo cual se pretende lograr un crecimiento anual de 2.3% en la producción de caña de azúcar y lograr una mayor eficiencia en fábrica para crecer a un ritmo del 3.3% anual en la producción de azúcar. Se inició su instrumentación mediante la apertura de ventanillas para la recepción de proyectos de inversión en tecnificación del riego, adquisición de maquinaria y equipo para cosecha. A julio de 2007 se estaban atendiendo solicitudes por 17 millones de pesos para la constitución de FINCAS para la compra consolidada de insumos y se inició el levantamiento del padrón cañero en paralelo con el VIII Censo Agropecuario.

Se consensuaron acciones con las organizaciones de productores e industriales de la leche, a fin de desarrollar y consolidar esquemas de proveeduría, dentro de lo que sobresale el apoyo a la ordeña por contrato, a través del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, con una cobertura de 350 millones de litros: 150 millones de litros operados por SAGARPA y 200 millones de litros por LICONSA.

SITUACIÓN PROGRAMÁTICA

Para el caso de los apoyos otorgados por SAGARPA, en específico en relación directa con los apoyos presupuestales para el fortalecimiento del campo y las acciones emprendidas con miras a la apertura en 2008 del mercado de maíz, frijol y leche en polvo, contemplados en el capítulo agrícola del TLC, se refiere a continuación los **programas** que ha implementado el gobierno mexicano en los últimos tres años (2005, 2006 y 2007) para comprender así la evolución de las acciones en dicho rubro:

PROGRAMAS EJECUTADOS POR SAGARPA		
2005	2006	2007
Programa de Acuacultura y Pesca	Programa de Acuacultura y Pesca	Programa de Acuacultura y Pesca
Programa Especial de Ciencia y Tecnología	Programa Especial de Ciencia y Tecnología	Programa Especial de Ciencia y Tecnología
Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo
Programa Nacional de Educación 2001-2006	Programa Nacional de Educación 2001-2006	Programa Nacional de Educación
Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006	Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006	Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
		Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Continuando con el análisis de las políticas públicas en la estructura programática del gasto federalizado encontramos que para el Ramo 08 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación) la **actividad institucional** desarrollada por esta dependencia tiene los siguientes objetivos en materia agrícola y ganadera:

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL RAMO 08 SAGARPA			
A.I	2005	2006	2007
Atender a Grupos y Regiones Prioritarios	X		
Apoyar a la función pública y buen gobierno		X	X
Apoyar el cambio tecnológico en las actividades agropecuarias rurales acuícolas y pesqueras		X	X
Apoyar el crecimiento del ingreso neto de la población rural a través de la atención a grupos y regiones prioritarios, dedicados a la producción agropecuaria, acuícola y pesquera		X	X
Dar Atención a Factores Críticos que inciden en la producción agrícola, pecuaria y pesquera	X	X	X
Desarrollar y aplicar programas educativos en materia agropecuaria	X	X	X
Impulsar la Reconversión Productiva en Materia Agrícola, Pecuaria y Pesquera	X	X	X
Promover la Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca	X	X	X
Servicios de Apoyo Administrativo	X	X	X

Para comprender con claridad la atención brindada al panorama presentado por el TLC con miras a la apertura comercial de 2008 respecto al capítulo agrícola, a continuación se analizará la evolución de las **actividades prioritarias** del ramo 08 SAGARPA, las cuales son la meta realmente deseada en las acciones de la propia Secretaría:

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTIVIDAD PRIORITARIA RAMO 08 SAGARPA			
A.P.	2005	2006	2007
Alianza para el Campo			X
Apoyo a Productores de Frijol con 5 Has. o menos (Operando en FIRCO)	X		
Apoyo a Productores de Maíz con 5 Has. o menos (Operando en FIRCO)	X		
Apoyar el Crecimiento del Ingreso Neto de la Población Rural a través de la Atención a Grupos y Regiones Prioritarios, dedicados a la Producción Agropecuaria, Acuícola y Pesquera		X	
Apoyos e Incentivos a Sistemas Sustentables de Producción Agropecuaria (Operando en FIRCO)	X		
Atender las Contingencias Fitozoosanitarias	X	X	X
Cadenas Agroalimentarias	X		
Cadenas Agroalimentarias y de Pesca			X
Centro de Mejoramiento Genético de Ganado Bovino	X		
Desarrollar y Aplicar Programas Educativos a Nivel Medio Superior		X	X
Desarrollar los programas Educativos a Nivel Superior		X	X
Desarrollar y Aplicar Programas Educativos a Nivel Licenciatura		X	X
Desarrollar y Aplicar Educativos a Nivel Posgrado		X	X
Difusión y Divulgación Científica, Tecnológica y Cultural		X	X
Diversificación de la Agricultura en el Marco del Plan Puebla-Panamá	X		
Evaluar y Certificar Servicios de Educación no Formal y Capacitación para el Desarrollo Rural	X	X	X

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTIVIDAD PRIORITARIA RAMO 08 SAGARPA			
A.P.	2005	2006	2007
Factores Críticos	X	X	X
Fomento a la Inversión Rural y Pesquera a través del Fondo de Riesgo Compartido para el Fomento de Agronegocios (FOMAGRO)	X	X	X
Fomento a la Inversión Rural y Pesquera para el Desarrollo de Capacidades mediante la Adopción de Prácticas para el Fomento de Agronegocios	X	X	X
Fondo de Apoyo a la Modernización Académica y de Investigación	X		
Fondo de Compensación a Costo de Energéticos Agrícolas	X	X	X
Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC)			X
Fondos Regionales de Combate a la Pobreza	X		
Grupos y Regiones Prioritarias	X		X
Implantar y operar el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada		X	X
Inspección y Vigilancia Pesquera			X
Ley de Capitalización del PROCAMPO			X
Llevar a cabo investigación Científica y Tecnológica		X	X
Llevar a cabo la Investigación Científica y Tecnológica en Apoyo a la Docencia		X	X
Mejorar las Sanidades a través de Inspecciones Fitozoosanitarias	X	X	X
Otras Actividades	X	X	X

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTIVIDAD PRIORITARIA RAMO 08 SAGARPA				
A.P.	2005	2006	2007	
Plan Emergente en Competitividad para la Producción de Frijol			X	
Plan Emergente en Competitividad para la Producción de Leche			X	
Plan Emergente en Competitividad para la Producción de Maíz			X	
Plan Emergente en FOMAGRO para la Producción de Frijol			X	
Plan Emergente en FOMAGRO para la Producción de Maíz			X	
PROCAMPO				X
Programa de Empleo Temporal (PET)	X			
Promotora de Protección, Desarrollo, Acopio y Abasto de Semillas Mejoradas y Variedades Nativas Mexicanas	X	X		
Promover la Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca		X		
Reconversión Productiva	X	X	X	
Reconversión Productiva para el Desarrollo de Capacidades Mediante la Adopción de Prácticas Agropecuarias Sustentables	X			
Reconversión Productiva para el Fomento a la Inversión Mediante la Rehabilitación de Microcuencas para su Mejoramiento Productivo	X	X	X	
Regulación y Protección a Mares y Costas				X
Sistema de Extensión Agropecuaria Rural	X			
Sustentar la Funcionalidad de Programas	X	X		
Vinculación entre los servicios académicos que presta la Universidad Autónoma de Chapingo y el desarrollo de la investigación científica y tecnológica			X	X

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Como se puede apreciar en lo anterior, las acciones implementadas para este 2007 en vista a la apertura comercial del TLCAN, dan la aplicación de planes emergentes con mira al apoyo directo al campo. Estas acciones pretenden ser el objetivo en el sexenio del presidente Calderón. Las asignaciones representan un total como se muestra en la siguiente tabla:

ASIGNACIONES EMERGENTES 2007	
PESOS	
Ramo 08 (agricultura)	
Ley de capitalización de procampo al plan emergente	1,178,900,000
Plan emergente de competitividad frijol	780,900,000
Plan emergente de competitividad leche	374,500,000
Plan emergente de competitividad maíz	936,300,000
Plan emergente en FOMAGRO frijol	260,100,000
Plan emergente en FOMAGRO maíz	674,100,000
TOTAL	4,204,800,000

PROPUESTA

Derivado de la urgencia de contar con un campo competitivo, lo viable a casi tres meses de la apertura comercial sería lograr una renegociación que difiera por lo menos diez años dicha apertura para poder implementar los programas necesarios para garantizar el crecimiento del campo en un 3% anual a manera de lograr un crecimiento que garantice el abasto del mercado interno toda vez que en promedio se requiere un aumento anual de 6,700 toneladas de maíz y 730 toneladas de frijol en este plazo. Así mismo se sugiere un aumento porcentual en las asignaciones para los programas emergentes de por lo menos un 70% en relación a lo asignado en 2007 con la finalidad de poder lograr mayores resultados y rebasar la meta de abasto interno, de tal manera que los programas emergentes en esta materia logran representar 0.31% del gasto total federal.

Es importante señalar que el presupuesto para el campo en México representa en el caso exclusivo del Ramo 08 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación) en el año 2007 sólo un 2.58% del total de gasto programado de la federación y en especial el presupuesto asignado a los planes emergentes en las medidas para apoyar la producción de maíz, frijol y leche para enfrentar la apertura comercial en enero de 2008 frente a Estados Unidos y Canadá, representa en el año 2007 sólo un 0.18% respecto al total de gasto contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2007 y un 7.2% respecto al total de presupuesto asignado al Ramo 08.

CONCLUSIONES

- El Tratado de Libre Comercio de América del Norte pretendía dar un impulso económico en el campo mexicano, contemplando un plan para fortalecerlo e incrementar la producción hasta alcanzar niveles competitivos. Este objetivo se aplazó y cada año se postergó, hasta alcanzar el plazo convenido para la apertura y desgravación en el comercio de

granos como el maíz y frijol en 2008, dejando al sector agrícola mexicano en clara desventaja frente a sus competidores del norte.

- Las cifras de producción para abastecer el mercado interno de maíz y frijol demuestran que es insuficiente y año con año se ve en la necesidad de importar de E.U.A. aproximadamente un 25% del abasto total nacional.
- El Banco Mundial y la OCDE proponen la eliminación de los subsidios directos a los cultivos y a cambio otorgar apoyos económicos basados en un cálculo directo a la producción similar a lo aplicado en México con el programa PROCAMPO.
- En el marco de las políticas internas de cada país signatario, E.U.A. promulgó una ley de apoyo al campo en la cual se apoya la producción agrícola de ese país con financiamientos de fácil acceso y estímulos económicos para fomentar la exportación de sus productos, lo cual implica medidas que agudizan aún más la diferencia entre mercados.
- Canadá ha señalado que las políticas internas de E.U.A. impiden una competencia en igualdad de circunstancias no sólo entre los mercados de América del Norte, sino entre cualquier otro mercado internacional.

- Las importaciones de México han rebasado las cuotas permitidas con precios preferentes en los aranceles, por lo que el mercado interno se ve inundado de maíz más barato que el producido en nuestro país.
- Las medidas de *dumping* realizadas por E.U.A. proyectan una paulatina cobertura del mercado mexicano, afectando seriamente a los productores nacionales.
- Las propuestas en el Congreso de la Unión coinciden en lograr una renegociación en el capítulo agrícola del TLC para diferir la apertura comercial programada para el año 2008 y conseguir con ello mejores condiciones en la producción interna.
- En el marco de la Reforma del Estado, las fuerzas políticas proponen implementar mayores programas para fortalecer y capacitar a los campesinos, incluso se propone la creación de un fondo para enfrentar la apertura comercial en 2008.

- De igual manera las propuestas ciudadanas recabadas en los foros de consulta pública en el marco de la Reforma del Estado señalan la necesidad de la renegociación y aplazamiento así como fortalecer la normatividad interna para garantizar que la producción de granos básicos no sea afectada por los tratados comerciales.
- Se requiere mayor gasto asignado a fin de hacer más eficiente el desempeño del campo, así como incrementar las asignaciones presupuestales a programas enfocados al abasto del campo y del mercado interno en los productos como maíz, frijol y leche.



SENADO DE LA REPÚBLICA